



Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
Presente

Ref.: Hecho Relevante – Art. 3, inc. 9, Cap.
XXI t.o. de las Normas de la CNV

De mi mayor consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 3, inciso 9, Capítulo XXI, t.o. de las Normas de esa Comisión, informamos a Uds. que con fecha lunes 5 de marzo de 2012 se interpuso el recurso judicial previsto en los arts. 306 y 307 de la Ley 19.550 y modificatorias contra la Resolución dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 16.757.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

Guillermo Reda
Responsable de Relaciones con el Mercado